

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6896383



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 217007

SANTIAGO, 30 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria Helena MOTOA OSPINA RUN: 24.759.001-3
2. Doña Ashly Camila PAUCAR CASTILLO RUN: 24.999.547-9
3. Don Rafael Ascanio ASCANIO VEGAS RUN: 24.664.254-0
4. Don Juan Ricardo CONTRERAS ZUÑIGA RUN: 25.025.814-3
5. Don David Luis LOZA CRUZATE RUN: 21.622.919-3
6. Doña Maria Gabriela ESCALONA FLORES RUN: 24.991.556-4
7. Don Gabriel Enrique BERSARES ESCALONA RUN: 24.991.493-2
8. Doña Margarita HINOJOSA VASQUEZ RUN: 24.804.447-0
9. Doña Magnolia TORRES RUN: 23.556.076-3
10. Don Marlon Jesus CACIO SANCHEZ RUN: 24.496.146-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"